



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, marzo tres (03) del año dos mil veintiuno (2021)

Radicado	0500131050072019-00681-00
Demandante	José David Cañas Echavarría
Demandado	Luis Eduardo Lopera Hernández y Colpensiones
Proceso	Laboral Ordinario de primera instancia
Asunto	Corre traslado de expediente 2007-00297-00

Teniendo en cuenta que el JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, envió el expediente con radicado 2007-00297-00, promovido por JUAN DAVID CAÑAS ECHAVARRIA contra EE PP MM ESP, que fuera decretada en la audiencia que fuera celebrada el 17 de febrero del 2021. Por lo tanto, se corre traslado a las partes intervinientes del proceso por tres (3) días, de conformidad con el art. 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dc99ea90094bb2e70260c4219aadca7978d12ebf10ec0573c635479b96215ab

Documento generado en 03/03/2021 04:33:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>